



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2956

Santiago, 13 de abril de 2011

Señora
Ángela Tapia Ancatrio
Presente

De mi consideración

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 05 de abril de 2011, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que dicta lo siguiente: *“Necesito el PIB, tanto nominal como real entre los años 1999 y 2009”*.

Al respecto, cabe tener presente, que la publicación del PIB se realiza según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en el numeral 2 titulado “Producto. Ingreso y Gasto” de la Sección III relativa a “Actividad Económica y Gasto”, se regula la manera en que se informará el PIB, señalando que éste se entregará por clase de actividad económica a precios corrientes y constantes.

La información, en la forma antes señalada, se encuentra disponible en la Base de Datos Estadísticos de nuestra página Web en:

(<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/arboles.aspx>), específicamente, en la sección “Cuentas Nacionales”, apartado “Empalmes con series base 2003”.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información